

# REQUISITO CONTRATO DE SERVICIO

REQUISITO	F. INICIO	F. TÉRMINO	INSTITUCIÓN	COMENTARIOS / CRITERIO
Contrato de servicio. Orden de servicio. Orden de trabajo. Orden de compra. Carta de adjudicación.	Fecha indicada en el documento.	Fecha indicada en el documento.	Empleador.	<p>Se debe cargar el contrato de servicio firmado por la EE.CC, y Mandante Minera Antucoya.</p> <p>En el caso de orden de servicio, orden de trabajo, orden de compra, carta de adjudicación, puede estar firmada solo por la empresa (entre Mandante y Contratista).</p> <p><b>Si la empresa no posee el contrato comercial aún, es posible cargar carta de adjudicación y fecha de término deben ser tres meses.</b></p> <p>Junto con el Contrato de Servicio firmado debe cargar Boleta de garantía si aplica y póliza de seguros (1000UF vida y 500UF complementario de Salud), en el caso de las OC mayor a seis meses, deberá cargar póliza de seguros (1000UF vida y 500UF complementario de Salud).</p> <p>Se debe verificar en orden de servicio, orden de trabajo, orden de compra, carta de adjudicación (en esta última entre contratista y subcontratista) el número de contrato del documento 454XXXXXXX – 453XXXXXXX coincida con número espejo en SIGA.</p>